



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 8 de Octubre de 1.975.-

633/75

Expte. n° 404/74

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución n° 736/74 por la cual se concedió equivalencia de materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1962) al alumno Jorge Roberto BACA; teniendo en cuenta que los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la citada resolución condicionaban las equivalencias de determinadas materias aprobadas en la Universidad Nacional de Córdoba, a la aprobación de temas complementarios de los respectivos programas vigentes; atento a lo informado por Dirección de Alumnos sobre la aprobación de dichos temas por parte del recurrente y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

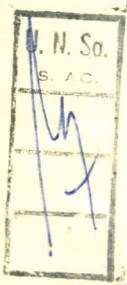
EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Jorge Roberto BACA, equivalencia de las siguientes materias para la carrera de Contador Público Nacional (Plan 1962), por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la Universidad Nacional de Córdoba, según comprobante agregado a fojas 1 y en mérito a haber dado cumplimiento a las exigencias establecidas en los artículos 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la resolución n° 736/74:

- COSTOS Y PRESUPUESTOS por "Costos I"
- INSTITUCIONES DE DERECHO PUBLICO Y DERECHO FISCAL por "Derecho Constitucional y Administrativo"
- DERECHO PRIVADO II por "Derecho Comercial I" y "Derecho Comercial II"
- ORGANIZACION CONTABLE DE EMPRESAS por "Organización de Empresas"
- INTRODUCCION A LA ECONOMIA por "Introducción a la Economía I" e "Introducción a la Economía II".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Lic. MARIO CARLOS CASALLA
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA
RECTOR NORMALIZADOR